



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Sábado, 19 de junio

Número 138

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Concurso para la compra de saquerío

Acordada la compra por el Servicio Nacional del Trigo hasta trescientos mil sacos, para envasar semillas seleccionadas, se saca a concurso esta adquisición con arreglo a las bases que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial, donde los fabricantes nacionales de saquerío legalmente constituidos, podrán informarse.

Se advierte que las ofertas para este concurso se presentarán antes de las dos de la tarde del día 25 de los corrientes, en el Registro de la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo (San Mateo, 7, Madrid), ya que las que se presenten con posterioridad o no se ajusten a las normas señaladas para el concurso, no serán tomadas en consideración.

Lo que se comunica para conocimiento de los fabricantes a quienes pueda interesar.

Burgos, 15 de junio de 1954.—
El Jefe Provincial, E. Peña.

Providencias Judiciales

León

Requisitoria

González Velázquez, Serafín, casado, domiciliado últimamente en Aranda de Duero (Burgos), calle

de Santa Ana, número 10, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye contra el mismo, con el número 78 de 1954, por estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a 9 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción.

Oviedo

Requisitoria

Alvarez Pérez, Jose Antonio, de 29 años, casado, chófer, hijo de María, natural y vecino de Oviedo, últimamente en la calle Antonio Rodríguez, número 35, de la ciudad Naranco, de esta capital; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se sigue con el número 81 de 1954, por abandono de familia, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a 10 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 11 de junio de 1954.

Preside, como Alcalde-Presidente accidental, D. Fernando Dancausa de Miguel, a virtud de la Delegación conferida por el Ilmo. Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general de la Exma. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de fondos.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

1. Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 2 del actual.

Dictámenes

Abastos

2.3. Quedaron aprobadas las cuentas de las cantidades recaudadas en los Mercados Norte y Sur de la Ciudad, acordándose su ingreso en Depositaria.

Administración de Propiedades

4. También se acordó no considerar afectado por la repercusión del 5'80 por 100 del arbitrio municipal, el contrato de arrendamiento

de la Oficina de la Dirección General del Turismo, sita en un edificio propiedad municipal.

Especial del Colector

5. Se acordó prestar la conformidad y aprobación a los trabajos de ampliación y mejora de la instalación eléctrica del colector galería de servicios Norte, a que se refieren las certificaciones de Ampliación y Administración, importantes en junto 36.412⁶³ pesetas, ejecutados por la Empresa Construcciones Hidráulicas y Cíviles, S. A., como así también a las tres certificaciones expedidas por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, que a continuación se indican:

a) Trabajos ejecutados en el mes de abril, ampliación y mejora, por 20.940⁷⁵ pesetas.

b) Trabajos ejecutados en el mes de abril, conforme a la adjudicación hasta el 21 de noviembre de 1952, por 33.547²⁷ pesetas.

c) Trabajos por administración de las obras e instalaciones desde el entronque de la red hasta el interior del colector, importantes 13.471⁵⁸ pesetas.

Asimismo se acordó su pago, como pasar a la Comisión de Personal lo relacionado con los honorarios de dirección.

Gobierno

6. También se acordó indemnización a D. Lorenzo García Sánchez, con la cantidad de 600 pesetas por la desaparición de un perro que estaba sujeto a observación.

Hacienda

7. Se adjudicaron los puestos en la vía pública, destinados a la venta de helados de la siguiente forma: Julio Gómez Ortiz, Plaza de José Antonio; Julián Ruiz, Plaza de Santo Domingo; Jesús Pardo, Plaza de Vega; María Madrazo, Paseo del Espolón; Luis Santamaría, Paseo de la Quinta, y al mismo señor, otro frente al Mercado Sur.

Personal

8. A virtud del oportuno con-

curso se nombró encargado de la Administración del Mercado de Ganados de San Amaro, a D. Rogelio N. Moratinos Maestro, concediéndose un mérito especial por su actuación en los ejercicios a D. Daniel Alonso Salas, aprobándose asimismo el pago de las dietas de los miembros del Tribunal.

9. En razón igualmente del curso celebrado quedaron nombrados Agentes de la Policía Municipal de Extrarradio D. Mariano Moreno Rodrigo y D. Julián Paniego Rivero.

Previa la especial declaración de urgencia pasó a las Comisiones respectivas una Moción del Capitular Sr. Codón Fernández, sobre la conservación de los paseos y corta de árboles.

Cuentas

Se aprobaron distintas de diversas Comisiones, debidamente informadas.

Fuera de convocatoria

Se acordó agradecer los donativos con destino al Establecimiento Hospital de San Juan de los siguientes señores: D. Franco Pérez, D.^a María Fábregas del Pilar y de la Sociedad Peña Cidiana.

Asimismo se acordó dar las gracias al Ilmo. Sr. D. José Puigdollers, Director General de Asuntos Eclesiásticos, por su muestra de satisfacción por el acuerdo relacionado con la concesión de la Medalla de la ciudad al Excmo. y Rvdmo. señor Doctor D. Luciano Pérez Platero, Arzobispo de Burgos. También se acordó asistir en la forma acostumbrada a la solemne festividad de El Curpillós.

Y por último se acordó pasar a las comisiones correspondientes una sugerencia del Sr. Dancausa sobre la construcción de un voladizo adosado al puente del Capiscol, para el paso de peatones.

Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos.

Burgos, 12 de junio de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.^o B.^o El Alcalde accidental.

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, el expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario del año actual, pudiendo interponerse reclamaciones contra el mismo ante este Ayuntamiento durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Briviesca, 14 de junio de 1954.
El Alcalde, Marino L. Linares.

Alcaldía de Roa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Reglamento que regula el servicio de abastecimiento de aguas al vecindario, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos determinados en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Roa, 14 de junio de 1954.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Las Celadas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.^o de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días después podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Celadas, a 7 de junio de 1954.—El Alcalde, Marcelino Pérez.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 25, 26 y 27

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
13	Agustín Arce Gúemes	Jubilados
—	María López Sánchez	Duplicado orden
14	Manuela Acebedo Alonso	Montepío Militar
4	Julia Ojeda García	Mesadas
14	Bonifacio Jiménez Jiménez	Jubilados
15	Dorotea Montoya Martínez	Idem
17	Lucio Quintanilla Sancho	Retirados-Cruces
18	León Leal Martín	Idem

Burgos, 14 de junio de 1954.—Basilides Marcos.

Alcaldía de Tapia de Villadiego

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de los contribuyentes sujetos al pago de arbitrio de bebidas, carnes, vehículos y perros, así como la tasa de Inspección Sanitaria de reses porcinas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tapia de Villadiego, a 9 de junio de 1954.—El Alcalde, Hermenegildo Gento.

Alcaldía de Villaescusa de Roa

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días, en cuyo plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaescusa de Roa, 13 de junio de 1954.—El Alcalde, Félix López.

Alcaldía de Los Tremellos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días después, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Tremellos, a 7 de junio de 1954.—El Alcalde, Demetrio Revilla.

Alcaldía de Garrio de San Felices

Aprobado por este Ayuntamiento la cuenta de liquidación del pre-

supuesto y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Barrio de San Felices, 7 de junio de 1954.—El Alcalde, Constantino Ruiz García.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado Cuentas del presupuesto extraordinario

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley del Régimen Local, en cuanto sean aplicables, han quedado expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de este Ayuntamiento, formado en el año 1951, para atender a los gastos de instalación del servicio telefónico en la localidad y dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente, por espacio de quince días y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 15 de junio de 1954.—El Alcalde, Saturnino Almanzor.

Alcaldía de Baños de Valdearados

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario número 1 formado para atender al pago de las obras ya ejecutadas de instalación de un Centro Telefónico en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por espacio de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones esti-

men convenientes, los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Baños de Valdearados, 14 de junio de 1954.—El Alcalde en funciones, Deogracias Martínez.

Alcaldía de Junta de Trasloma

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Junta de Trasloma, a 15 de junio de 1954.—El Alcalde, Felipe Vivanco.

Alcaldía de Villaverde Mogina

Aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, hállanse expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaverde Mogina, a 14 de junio de 1954.—El Alcalde, E. Alvarez.

Alcaldía de Baños de Valdearados

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, el expediente de la cuenta del pre-

supuesto y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953 con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Baños de Valdearados, 14 de junio de 1954.—El Alcalde en funciones, Deogracias Martínez.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773, número 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y administración de patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Cuentas, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y formularse los reparos que se estimen pertinentes, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Alfoz de Santa Gadea, 4 de junio de 1954.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Alcaldía de Ros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1953, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1953, quedan

expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días después, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ros, a 6 de junio de 1954.—El Alcalde, Leoncio Pérez.

Alcaldía de Quintanalaranco

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanalaranco, a 7 de junio de 1954.—El Alcalde, Blas Monco.

Alcaldía de Cardeñajimeno

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cardeñajimeno, 31 de mayo de 1954.—El Alcalde, Hipólito Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 3626 BURGOS